

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**6280** Orden HAP/1038/2016, de 30 de mayo, por la que se conceden incentivos regionales para la realización de proyectos de inversión previstos en la Ley 50/1985, de 27 de diciembre; y se resuelven solicitudes de modificación de condiciones de expedientes en vigor.

La Ley 50/1985, de 27 de diciembre, de incentivos regionales para la corrección de desequilibrios económicos interterritoriales, desarrollada reglamentariamente por el Real Decreto 899/2007, de 6 de julio, constituye un instrumento para las actuaciones de ámbito estatal, dirigidas a fomentar las iniciativas empresariales con intensidad selectiva en determinadas regiones del Estado con objeto de repartir equilibradamente las actividades económicas dentro del mismo.

Los Reales Decretos 161/2008, de 8 de febrero; 162/2008, de 8 de febrero; 164/2008, de 8 de febrero; 165/2008, de 8 de febrero; 166/2008, de 8 de febrero; 167/2008, de 8 de febrero; 168/2008, de 8 de febrero; 169/2008, de 8 de febrero; 170/2008, de 8 de febrero, y 171/2008, de 8 de febrero, establecieron la delimitación de las Zonas de Promoción Económica de la Comunidad Autónoma de Galicia, Andalucía, Comunidad Autónoma de Cantabria, Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Comunitat Valenciana, Aragón, Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, Canarias, Comunidad Autónoma de Extremadura y Comunidad de Castilla y León, respectivamente, y fijaron los objetivos dentro de dichas zonas, así como los sectores promocionables y la naturaleza y cuantía máxima de los incentivos regionales que podrán concederse en dichas zonas a los solicitantes que realicen proyectos de inversión y cumplan los requisitos exigidos.

Se han presentado solicitudes para acogerse a estos incentivos regionales, así como solicitudes de modificación de expedientes en vigor, y se han tramitado las mismas de conformidad con la legislación que les afecta, de acuerdo con las propuestas del Consejo Rector y de los Grupos de Trabajo previstos, respectivamente, en los artículos 18 y 20 del Real Decreto 899/2007, de 6 de julio, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 26 del mencionado Real Decreto, he tenido a bien disponer:

Primero. *Concesión de incentivos regionales.*

Se conceden incentivos regionales a los proyectos de inversión que se relacionan en el anexo I de esta Orden en el que se indican el importe de los mismos, la inversión incentivable y los puestos de trabajo a crear.

Segundo. *Modificación de condiciones.*

Se acepta la modificación de los expedientes que se relacionan en el Anexo II, en el que se especifican los datos de inversión, subvención y puestos de trabajo a crear, concedidos inicialmente y los resultantes de esta modificación.

Tercero. *Resoluciones individuales.*

1. La Dirección General de Fondos Comunitarios notificará individualmente a las empresas, a través del órgano competente de la Comunidad Autónoma, las condiciones generales y particulares que afectan a cada proyecto mediante las correspondientes resoluciones individuales.

2. La resolución sobre concesión de beneficios que sea expedida por aplicación de lo dispuesto en el presente Orden no exime a las empresas de cumplir los requisitos y obtener las autorizaciones administrativas que, para la instalación o ampliación de las industrias, exijan las disposiciones legales vigentes, nacionales o comunitarias, así como

la normativa de la respectiva Comunidad Autónoma y las correspondientes ordenanzas municipales.

Cuarto. *Abono de las subvenciones.*

1. La adquisición de los derechos por los perceptores de las subvenciones que puedan derivarse de la presente Orden queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente y a la aprobación del correspondiente expediente de gasto por el órgano competente, previa la preceptiva fiscalización favorable de la Intervención.

2. El abono de las subvenciones a que dé lugar la presente Orden quedará sometido a la tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto, que ha de incoarse con cargo al correspondiente crédito cifrado en la sección 15 «Hacienda y Administraciones Públicas», rúbrica 15.14.422A.771 del vigente presupuesto, en el momento de presentarse la primera liquidación de subvención.

3. Los titulares de las subvenciones concedidas por el presente Acuerdo quedan sujetos a lo establecido en los artículos 18 y 19 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley general de subvenciones sobre cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

4. Cuando la subvención se cofinancie por los Fondos Estructurales de la Comisión Europea, su abono quedará sometido a la tramitación específica exigida para la percepción de ayudas por dichos Fondos, así como a las disposiciones de control y seguimiento de la Unión Europea.

5. Los pagos parciales, que tendrán el carácter de pagos a cuenta, estarán debidamente afianzados y sujetos a inspecciones y rectificaciones, en su caso, de acuerdo con la normativa vigente.

6. En caso de incumplimiento de las condiciones establecidas, tanto en la normativa vigente como en la resolución individual, el beneficiario estará obligado a reintegrar las cantidades que hubiera recibido, con abono de los intereses legales correspondientes y del recargo y sanciones, si proceden, sin perjuicio de la aplicación, cuando proceda, de los preceptos sobre delitos contra la hacienda pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 50/1985, de 27 de diciembre.

Madrid, 30 de mayo de 2016.—El Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, P.D. (Orden HAP/1335/2012, de 14 de junio), la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, Marta Fernández Currás.

## ANEXO I

COD. EXPTÉ.	EMPRESA/LOCALIZACIÓN	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN	EMPLEO
<b>Zona de promoción económica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia</b>				
<b>MURCIA</b>				
MU/ 1340 / P02	GWE PLASTICS, S.L. Abarán	1.238.056,00	198.088,96	6
MU/ 1365 / P02	GOMARCO DESCANSO, S.L. Yecla	1.899.305,00	341.874,90	4
MU/ 1367 / P02	PLÁSTICOS DEL SEGURO, S.L. Murcia	4.759.504,00	475.950,40	3
MU/ 1368 / P02	PRODUCTOS DEPORTIVOS S.A. Murcia	2.104.766,00	273.619,58	1
MU/ 1373 / P02	PASCUAL ANGOSTO, S.L. Abarán	1.335.548,00	93.488,36	3
MU/ 1374 / P02	GRAFILAC, S.A. Molina de Segura	4.826.887,00	337.882,09	4
<b>Zona de promoción económica de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha</b>				
<b>GUADALAJARA</b>				
GU/ 235 / P03	HITECH MANAGEMENT, S.L. Chiloeches	1.032.000,00	206.400,00	3
<b>Zona de promoción económica de la Comunidad Autónoma de Cantabria</b>				
<b>SANTANDER</b>				
S/ 499 / P04	JOSE PEÑA LASTRA, S.A. San Felices de Buelna	767.794,00	76.779,40	12

COD. EXPTE.	EMPRESA/LOCALIZACIÓN	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN	EMPLEO
<b>Zona de promoción económica de la Comunidad Autónoma de Galicia</b>				
<b>A CORUÑA</b>				
C/ 1003 / P05	GRÁFICAS LASA, S.L. Padrón	735.235,00	147.047,00	3
<b>PONTEVEDRA</b>				
PO/ 1161 / P05	COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE ALGAS MARINAS, S.A. O Porriño	7.806.651,00	1.092.931,14	6
<b>Zona de promoción económica de Canarias</b>				
<b>LAS PALMAS</b>				
GC/ 695 / P06	ECOVALORES INSULAR, S.L. Agüimes	726.168,00	348.560,64	6
GC/ 706 / P06	MARESTO, S.A. Teguise	4.397.729,00	879.545,80	9
<b>S.C. TENERIFE</b>				
TF/ 546 / P06	COOPERATIVA FARMACÉUTICA DE TENERIFE (COFARTE), SOCIEDAD COOPERATIVA San Cristóbal de La Laguna	2.368.112,00	331.535,68	0
<b>Zona de promoción económica de la Comunidad de Castilla y León</b>				
<b>BURGOS</b>				
BU/ 863 / P07	DERILÁSER, S.L. Burgos	1.110.000,00	99.900,00	0
<b>LEÓN</b>				
LE/ 783 / P07	ASTURPLAZA, S.A. Astorga	4.676.831,00	280.609,86	6

COD. EXPTE.	EMPRESA/LOCALIZACIÓN	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN	EMPLEO
	<b>SALAMANCA</b>			
SA/ 448 / P07	CAUCHOS BRACAMONTE, S.A. Peñaranda de Bracamonte	971.714,00	136.039,96	2
	<b>SEGOVIA</b>			
SG/ 356 / P07	GRUDEM GRUPO DESARROLLO EMPRESARIAL, S.L. Valverde del Majano	1.985.325,00	377.211,75	6
	<b>Zona de promoción económica de Andalucía</b>			
	<b>CÓRDOBA</b>			
CO/ 808 / P08	MERCER CORDOBA, S.L. Córdoba	2.660.995,00	612.028,85	16
	<b>HUELVA</b>			
H/ 445 / P08	SALAS 1925, S.L. Bollullos Par del Condado	1.159.970,00	231.994,00	12
	<b>MÁLAGA</b>			
MA/ 949 / P08	MARE HOTELES & RESORT, S.L. Manilva	13.412.837,00	2.280.182,29	45
	<b>SEVILLA</b>			
MA/ 952 / P08	AVOMIX, S.L. Vélez-Málaga	1.663.250,00	266.120,00	10
SE/ 1575 / P08	MERCER SEVILLA, SLU Sevilla	2.682.894,00	563.407,74	5

COD. EXPTE.	EMPRESA/LOCALIZACIÓN	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN	EMPLEO
<b>Zona de promoción económica de la Comunitat Valenciana</b>				
<b>ALICANTE</b>				
A/ 831 / P12	MANUFACTURAS INPLAST, S.A. Aspe	2.650.812,00	238.573,08	1
A/ 832 / P12	HILATURAS MIEL, S.L. Mutxamel	1.456.232,00	101.936,24	0
A/ 834 / P12	KOROTT, S.L. Alcoy	1.366.528,00	150.318,08	2
A/ 835 / P12	PERSIANAS PERSAX, S.A. Villena	1.083.032,00	108.303,20	1
<b>CASTELLÓN</b>				
CS/ 790 / P12	INDUSTRIAL MARÍN TEXTIL, S.L. Castellón de la Plana	1.570.862,00	109.960,34	1
<b>VALENCIA</b>				
V/ 1286 / P12	FERIMET, S.L.U. Sollana	1.301.753,00	104.140,24	8
V/ 1294 / P12	PV HARDWARE SOLUTIONS, S.L. Chestre	1.314.635,00	118.317,15	7
V/ 1295 / P12	COMERCIAL E INDUSTRIAL GARCÍA SÁNCHEZ, S.A. Quart de Poblet	725.150,00	72.515,00	1
V/ 1296 / P12	METÁLICAS ZETRA, S.L. Paterna	706.000,00	70.600,00	1

COD. EXPTE.	EMPRESA/LOCALIZACIÓN	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN	EMPLEO
V/ 1300 / P12	NEOCOS LABORATORIOS, S.L. Algemesi	3.430.095,00	823.222,80	20
V/ 1303 / P12	PLASTIC 7A, S.L. Liria	3.932.441,00	471.892,92	10
V/ 1304 / P12	PLASTIKEN, S.L.U. El Palomar	2.161.000,00	194.490,00	1
V/ 1305 / P12	CARTONAJES MORA, S.A. Paterna	981.425,00	49.071,25	1
V/ 1309 / P12	LASER MANUFACTURING, S.L. Carlet	2.018.450,00	302.767,50	3

## ANEXO II

COD. EXPTE.	EMPRESA	CALIFICACIÓN ANTERIOR	CALIFICACIÓN MODIFICADA
<b>Zona de promoción económica de Aragón</b>			
TE/ 345 /E50	TERUEL TERUEL PELLETS, S.L.	O.M.17/12/2013	
		INVERSION: SUBVENCIONES: EMPLEO:	2.332.078,00 256.528,58 6
<b>Zona de promoción económica de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha</b>			
CR/ 349 /P03	CIUDAD REAL DEIMOS CASTILLA LA MANCHA, S.L.	O.M.21/12/2010	
		INVERSION: SUBVENCIONES: EMPLEO:	7.308.641,00 1.001.283,82 90
<b>Zona de promoción económica de Canarias</b>			
GC/ 653 /P06	LAS PALMAS CIOTELM, S.L.	O.M.28/12/2012	
		INVERSION: SUBVENCIONES: EMPLEO:	1.078.998,00 124.084,77 0
<b>Zona de promoción económica de la Comunidad de Castilla y León</b>			
P/ 417 /P07	PALENCIA BENTELER PALENCIA, S.L.	O.M.23/06/2014	
		INVERSION: SUBVENCIONES: EMPLEO:	3.192.000,00 191.520,00 6



COD. EXPTE.	EMPRESA	CALIFICACIÓN ANTERIOR	CALIFICACIÓN MODIFICADA
<b>Zona de promoción económica de la Comunidad Autónoma de Extremadura</b>			
BADAJOZ			
BA/ 1009 / P11	PIEDRA NATURAL ASUAR, S.L.	O.M.30/12/2008	
	INVERSION:	2.613.952,00	1.818.344,00
	SUBVENCIONES:	522.790,40	363.668,80
	EMPLEO:	11	6
BA/ 1153 / P11	ALIMENTOS SEGUNDA TRANSFORMACION DE EXTREMADURA, S.A.	O.M.23/06/2014	
	INVERSION:	800.698,00	706.008,00
	SUBVENCIONES:	160.139,60	141.201,60
	EMPLEO:	0	0
<b>Zona de promoción económica de la Comunitat Valenciana</b>			
VALENCIA			
V/ 1254 / P12	LABORATORIOS BELLOCH, S.A.	O.M.28/12/2012	
	INVERSION:	2.862.244,00	2.363.958,00
	SUBVENCIONES:	143.112,20	118.197,90
	EMPLEO:	0	0